Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por HERRERA ALEMAN Henry Hernan FAU 20131368152 hard
Cargo: Gerente Municipal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2024 17:53:26 -05:00



Chorrillos, 09 de Febrero del 2024

# RESOLUCION GERENCIAL N° 000039-2024-MDCH/GM

N° Exp : SGP00020240000048

**VISTOS:**

El Informe N°000015-2024-MDCH/GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 000076-2024-MDCH/SGP y el Informe N° 000082-MDCH/SGP emitidos por la Subgerencia de Presupuesto, el Memorándum N° 000063-2024-MDCH/GM emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 000055-2024-MDCH/GAJ emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos solicitando formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al mes de enero del 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el mismo que es de obligatorio cumplimiento entre otros por los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 086-2023-MDCH de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2024, promulgado con la Resolución de Alcaldía N°347-2023-MDCH de fecha 28 de diciembre de 2023 el mismo que asciende a S/ 177,646,471.00 soles;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo precitado, dispone que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" (en adelante la Directiva), a través de la cual se establecen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por CORREA LEON Rusbith FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 17:26:29 -05:00

Que, el artículo 29 numeral 29.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por CHIRINOS BERROCAL Yehudi Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 17:17:28 -05:00

caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 000015-2024-MDCH/GP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Informe Nº 000076-2024-MDCH/SGP de la Subgerencia de Presupuesto, mediante el cual eleva las formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, realizadas en el mes de enero del año 2024, su Anexo y proyecto de Resolución, a fin de que se realice el trámite administrativo a la formalización de las modificaciones presupuestales realizadas en el módulo de SIAF – Operaciones en Línea;

Que, mediante el Informe Nº 000082-2024-MDCH/SGP de la Subgerencia de Presupuesto, remite de forma detallada por genérica de gasto el cuadro de formalizaciones y modificaciones correspondiente al mes de enero 2024;

Que, mediante Informe N°000055-2024-MDCH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable al proyecto de modificación presupuestaria correspondiente al mes de enero del 2024, solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Subgerencia de Presupuesto;

Que, en merito a la Delegación de Facultades aprobadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°004-2024-MDCH del Artículo Primero inciso e) se delega al Gerente Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe técnico favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; conforme a sus funciones y competencias;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH y con los visados de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al mes de enero 2024, por la suma de S/ 50,625,065.00 (Cincuenta Millones Seiscientos Veinte Cinco Mil Sesenta y Cinco 00/100 soles), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto artículo 47º del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según el siguiente detalle:

| FF | RUBRO | GENÉRICA DEL GASTO | CRÉDITOS | ANULACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **1: Recursos Ordinarios** | | | **-** | **-** |
| | 00: Recursos Ordinarios | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | | - |
| **2: Recursos Directamente Recaudados** | | | **5,297,862.00** | **5,297,862.00** |
| | 09: Recursos Directamente Recaudados | | 5,297,862.00 | 5,297,862.00 |
| | | 2.1 Presonal y Obligaciones | 2,891,524.00 | 2,891,524.00 |
| | | 2.3 Bienes y Servicios | 2,121,378.00 | 2,121,378.00 |
| | | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 284,960.00 | 284,960.00 |
| **05:Recursos Determinados** | | | **45,327,203.00** | **45,327,203.00** |
| | **07: Fondo de compensación Municipal** | | **35,783,616.00** | **35,783,616.00** |
| | | 2.1 personal y obligaciones | 4,019,500.00 | 4,451,546.00 |
| | | 2.2 pensiones y otras prestaciones de servicios | 21,000.00 | 21,000.00 |
| | | 2.3 Bienes y Servicios | 12,498,116.00 | 12,066,070.00 |
| | | 2.5 otras gastos | 500,000.00 | 500,000.00 |
| | | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 18,745,000.00 | 18,745,000.00 |
| | **08: Impuestos Municipales** | | **7,232,314.00** | **7,232,314.00** |
| | | 2.1 Presonal y Obligaciones | 2,554,911.00 | 2,554,911.00 |
| | | 2.3 Bienes y Servicios | 4,677,403.00 | 4,677,403.00 |
| | **18: Canon y Sobrecanon Regalias, Rentas de Aduanas (…)** | | **2,311,273.00** | **2,311,273.00** |
| | | 2.3 Bienes y Servicios | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 |
| | | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 311,273.00 | 311,273.00 |
| | | **TOTAL** | **50,625,065.00** | **50,625,065.00** |

**Artículo Segundo. - PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificaciones Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad distrital de Chorrillos en el mes de enero del año 2024.

**Artículo Tercero. - REMITIR** Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **7DJN0WG**

dispuesto en la presente Resolución y a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**
GERENTE MUNICIPAL



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **7DJN0WG**